Sesión 35.-

Día 4 de Mayo de 1914.

En Buenos Aires a los cuatro días del mes de Mayo del año mil novecientos catorce siendo las cuatro p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo Doctores Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Matías G. Sánchez Sorondo y Lucio V. López, bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

-Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

5282 6°.- Nombrar directora para la escuela nocturna de varones que funcionará en el local de la escuela n° 27, del Consejo Escolar 6°; al M.N. señor Justo C. Rodriguez, actual directora de la citada escuela diurna.

Autorizar a la Oficina de

Esta dística para que adquie=
ra de la casa Lutz y Schultz una
máquina de calcular mar=
ca "Brunsviga" para su uso
por la suma de quinientos
pesos ($500.00) moneda nacio=
nal, debiendo imputarse el
presente gasto al Inciso 12 Item
10 Partida 7 del Presupuesto
vigente. —

Habiendo puesto la Ins=
pección General de Provincias
en conocimiento de los poder=
dantes del Sr Simeón Fernán=
dez Fiscal, el incidente sur=
gido con motivo del reda=
mo del Sr Villamayor,

El H. Consejo en sesión de la
fecha, Resuelve:

Dejar sin efecto la resolu=
ción de 27 de Abril última. —

H 7 62 6° Designar vice-directora de
la escuela elemental nº 14
del Consejo Escolar 6°, en reem=
plazo de la señora Magdalena
L. de Mariani que fué acep=
tada, a la vice-directora en
disponibilidad por repun=
diación del turno que tenía
a su cargo en la escuela ele=
mental nº 4 del Distrito 1°,
Sta Josefina Quaini. —

1422 13/909. Pase al Asesor Letrado para que formule un nuevo contrato de locación por la casa calles Juramento y Blandengues, de acuerdo con lo indicado en la precedente nota por la Sra Carmen Escobar de Racedo, y en las demás condiciones de práctica, siendo entendido que la propietaria efectuará por su cuenta el desagotamiento de los pozos.-

---

Pasar la precedente nota con las dos Actas adjuntas, a las Comisiones Didáctica y Hacienda.-

9076 5°/913 1°.- Declarar aprobada el concurso de profesores de música a la Srta Sara Villagra, para quien deberá proponer, oportunamente, ubicación la Inspección Técnica General.-

2°.- Manifestar a la misma Inspección que con respecto a los profesores de Música que figuran en la planilla de exámen elevada por la Comisión examinadora, debe informar en los expedientes respectivos.-

4332 10/913 Dejar sin efecto el Artículo 2° del decreto de 27 de Septiembre p. pdo recaído en este expediente y modificar la resolución del 21 de Abril de 1913 en el sentido de que la licencia de la maestra de la escuela n° 5 del C. E. 10°, Sta Josefina de Andrea, debe considerarse con goce de sueldo, desde el 3 de Mayo hasta el 3 de Junio p. pdos, además de los 13 días acordados por la resolución que se reconsidera, en mérito de lo estatuido en Decreto Reglamentario de Febrero 22 del año pasado, que se hizo extensivo, por el H. Consejo para el personal docente con fecha 3 de Mayo del mismo año.—

5308 L. Ordenar a Contaduría liquide a la orden del Señor Emilio H. González, en su carácter de administrador legal de los bienes de la sucesión de don Aníbal González, los alquileres devengados y que en lo sucesivo devengue la casa en que funciona la escuela nacional n°3 de la Rioja, propiedad de la mencionada sucesión.—

10.380 7/913. Nombrar una comisión de tres profesores especiales entre los que deben enseñar el modelado en las escuelas nocturnas, para que proyecten la provisión de útiles y el programa de trabajos de dicha materia para las escuelas comunes de la Capital; debiendo dicha comisión recibir instrucciones para el desempeño de su cometido del señor Comisionado de Didáctica. —

Conceder licencia hasta por un año, solamente quince días con goce de sueldo, al médico-Inspector del Cuerpo Médico Escolar, Dr. Arturo C. Gallotti (ausentar a Europa). —

Archivar el presente expediente. —

Nombrar maestros de tercera categoría, para las escuelas nacionales y Consejos Escolares, que se expresan a continuación a los siguientes maestros normales:

4928 7°/913 Escuela n°1 del C. Escolar 7°, Srta María Luisa Córdoba, en reemplazo de la Sta Teresa Alegre, que pasó a otro puesto.

6250 3° Escuela nº 5 del Consejo Escolar 3°, Srª Juana Ferreo Villalonga, en reemplazo de don Angel Mangacaval, que fué ascendido.-

6249 3° Escuela nº 2 del Consejo Escolar 3°, señor Ramón Galvalizzi, en reemplazo de Srª Santiago Staffornini, que fué ascendido.

6136 12° Escuela nº 12 del C. Escolar 12°, señora Elena Herrera de Blanco Montoro, en reemplazo de la Sta Manuela R. Lenz, que renunció.-

6277 12° Escuela nº 1 del C. Escolar 12°, Srta María Carmen Miranda.

6311 11° Escuela nº 6 del Consejo Escolar 11°, Srta María A. Rocetti.-

8873 M/910 Pasar este expediente relativo a las obras del edificio escolar de Apóstoles (Misiones), a la Oficina de Contaduría a los efectos consiguientes aprobándose la observación formulada al respecto por la misma, debiendo en consecuencia dicha Oficina liquidar el crédito pendiente.-

---

Nombrar sub-preceptores para la escuela nocturna K del Consejo Escolar 6° a los Srs

Manuel E. Valentini, profe-
sor normal y Teodoro S. Roldán
y Arsenio Greco, maestros nor-
males.-

H140 6° Acordar al Sr Cayetano
Casaburi los haberes que le
hubieran correspondido a su
señora esposa ex-maestra de
la escuela 2 del C. Escolar 6°,
doña Ramona Trusta de Casa-
buri hasta el 28 de Febrero p.
pdo, fecha del fallecimien-
to de esta última.-

1°.- Nombrar escribien-
tes de la Inspección General
de Escuelas Normales, con la
asignación mensual de cien
pesos ($100.00) moneda nacional
e imputación al Inciso 11 Elem.
22 Partida 10 del Presupuesto,
a los Sres Norberto Teves y Alfre-
do Maschini.-

2°.- Nombrar copista de la Me-
sa de Entradas con la asigna-
ción mensual de cien pesos
moneda nacional ($100.00) e im-
putación al Inciso 12, Item 2
Partida 38 de la Ley de Presupues-
to, a la Srta Heriberta Guima-
raes.-

1848 C. Declarar cesante al escribien-
te de Contaduría, señor Carlos

Palma, por haber hecho abando=
no de su puesto, y nombrar
en su reemplazo, con la asig=
nación de ciento cincuenta
pesos ($ 150.00) moneda nacio=
nal e imputación al Inciso
12- Item 223- Partida 6 del Presu=
puesto, al Sr Lorenzo G. de la
Fuente.-

15.705 3/911. 1º.- Autorizar telegráficamen=
te al Sr Encargado Escolar
de Villa Alba (Pampa) para
que proceda a efectuar el
pago, con fondos de matrículas,
de la suma que se adeuda a
don Ricardo di Francisco por
las composturas hechas por
éste en el edificio escolar; de
acuerdo con la autorización
de fs 32, debiendo al efecto des=
contarle de la cantidad de
doscientos noventa y nueve pe=
sos cincuenta centavos mone=
da nacional ($ 299.50) en que
fué presupuestado el trabajo
el importe correspondiente
a tres chapas de Zinc que no
colocó por ser ellas innecesa
rias; debiendo acto conti=
nuo el Sr Encargado Escolar
rendir cuenta del pago que
efectúe, por si hubiere lugar

a reintegro, según así lo
indica Contaduría.-

2º.- Pasar el presente expe-
diente a la Dirección Gene-
ral de Arquitectura a los
efectos de la reparación del edi-
ficio como está ordenado
por Acuerdo de la fecha.-

5477 R. 1º.- Reincorporar al servi-
cio como maestro de segunda
categoría, al M. N. don Ricardo
Pereyra y designarle la escue-
la de Estación Allen (Río Ne-
gro), para que en ella pres-
te sus servicios.-

2º.- Acordar a dicho maes-
tro el pasaje indicado por la
Inspección General de Terri-
torios y líbrese orden de pa-
go a su favor por la suma
de diez pesos ($ 10.00) que se le
acuerda como viático.-

612 D/913 1º.- Aprobar la liquidación
practicada por Contaduría
a fs 78 de este espediente.-

2º.- Páguese por Tesorería
previa intervención de Conta-
duría, a la orden del Consejo Ge-
neral de Educación de la Pro-
vincia de Santiago del Este-
ro, la suma de seis mil nove-
cientos seis pesos con Ochenta

y cuatro centavos ($ 6.906.84/mo
neda nacional, importe del sal
do del sexto bimestre de la subven
ción nacional correspondiente
al ejercicio de 1913, de acuerdo
con la liquidación aproba
da; debiendo imputarse este
pago al Anexo L. Inciso 1° Item
14 Partida 9 del Presupuesto
de 1913. —

4732 C 1°.- Páguese por Tesorería
prévia intervención de Conta
duría a la orden del Sr. Alfredo
Costa, la cantidad de setecien
tos tres pesos treinta centavos
($ 703.30) moneda nacional, im
porte de varios artículos adqui
ridos para los automóviles
de la Repartición, debiendo
imputarse este pago al Inci
so 12. Item 1. Partida 5 del Pre
supuesto General vigente. —

2°.- Dispónese que la Ofici
na de Suministros proceda
de acuerdo con lo pedido por
Contaduría en su precedente
liquidación. —

1445 P. Mandar abonar los habe
res que por los meses de Enero
y Febrero últimos correspon
den a la Srta Estanislada
P. Peredo, como profesora

de Ciencias y Letras (una cátedra) y maestra de grado de la escuela normal de Lomas de Zamora, cuyos haberes han sido retenidos por el Sr Inspector encargado interinamente de la dirección de dicha escuela, en virtud de hallarse sumariada la referida empleada.-

6063 I 1º.- Aprobar el contrato de locación ad-referendum celebrado entre el Abogado Asesor y el Sr Francisco Lordi por la casa propiedad de este último, sita en la calle Bella Vista 3241, en la que funcionará una escuela creada por resolución de 15 de Octubre de 1913, jurisdicción del Consejo Escolar 12º mediante el alquiler mensual de doscientos treinta pesos m/n ($ 230.00), que empezará a devengarse desde la fecha en que el propietario entregue la casa con las obras de reparaciones terminadas a completa satisfacción de la Dirección General de Arquitectura.- La imputación del gasto se hará al Inciso 12 Item 10, Partida 2 del Presupuesto

to General vigente.—

2º.- Disponer que la Dirección General de Arquitectura proceda a efectuar la medición del terreno a fin de hacerla constar en el contrato de lo cual queda encargado el Señor Abogado Asesor.—

3609 I 1º.- Nombrar director, con carácter condicional, de la escuela nº 39 de Chapúa (Neuquén), al M. N. don Octavio Torroija.—

2º.- Acordar al mismo pasajes desde esta Capital a Neuquén y desde Neuquén a Zapala; debiéndose además orden de pago a su favor, por la suma de doscientos pesos ($ 200.00) moneda nacional, importe que se le acuerda para trasladación a caballo y viático.—

13.854 M/913. Remitir con nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el expediente Nº 65 C. de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, relativo al pedido de Jubilación de la Srta Jacinta Cabal, con la manifestación de que este Consejo al evacuar una consulta que le formulara la mencionada Caja en Abril 14 de 1913,

se le hizo saber:

"Que a juicio del Consejo, por servicio efectivo, no debe entenderse un servicio permanente e incesante, con prescindencia de las causas que puedan interrumpirlo sin afectar propiamente su continuidad como ser las vacaciones, las faltas por cortos plazos que no impliquen abandono de puesto y las licencias otorgadas con arreglo al Reglamento, siendo de la misma índole las interrupciones producidas por razones de orden administrativo, como cuando se clausura una escuela por falta de inscripción reglamentaria y quedan por esa circunstancia interrumpidos los servicios de su personal docente hasta tanto se le dé otra ubicación; y por último;

"Que el maestro que no ha sido declarado cesante solo sufre una tregua en sus funciones desde que quedan en actitud de ser utilizados en cualquier momento, y por eso se dice que se hallan en <u>disponibilidad con goce de sueldo</u>, con cuya es-

presión se quiere expresar una ver=
dad indiscutible, que no está fue=
ra del servicio y que deben per=
cibir su correspondiente salario
con el mismo derecho que el emplea=
do que está en su puesto desde
que no se ha destituido ni separa=
rado del empleo porque no haya=
bido mérito para ello;"

Es indudable que la Sta Ja=
cinta Cabal, no se encuentra
comprendida dentro del concep=
to que encierra la declaración
que se transcribe, por cuanto
sus servicios, han sufrido una
interrupción de más de siete años,
durante los cuales ha permane=
cido completamente alejada
de todo cargo y por lo tanto, sin
revestir ninguna de las carac=
terísticas que según aquella
declaración son necesarias
para que pueda considerarse
en algún momento de su carre=
ra al empleado o al maestro,
como: en Disponibilidad con
goce de sueldo.-

Hacer constar que en sesión
del 2 del corriente se adoptaron
las siguientes resoluciones en los
espedientes 4812-P, 730-A y
4936.C:

4812 P 1º.- Nombrar directora interi-
na de la escuela nº 74 de La
Copelina (Pampa), a la Srā Ama-
lia F. de Casal, actual maestra
de la escuela nº 15 de Bernas-
coni, y en reemplazo de don
Francisco D'Emilia que pa-
só a otro punto.

2º.- Nombrar maestra de tercera
categoría interina de la escue-
la nº 15 de Bernasconi (Pampa),
a la maestra provincial, Sta
Dolores Caria, en reemplazo de
la Srā de Casal.-

3º.- Acordar a la Srā de Casal
los pasajes indicados por la
Inspección General de Territorios
y librar orden de pago a su
favor, por la suma de cien-
cincuenta pesos ($ 150.00) que se
le acuerda en calidad de viáti-
co y traslación desde Bahía
Blanca a Almirante Cor-
dero (50 leguas de distancia),
debiendo oportunamente Con-
taduría dar la imputación
que corresponde a este gasto.-

4º.- Acordar a la Srta Coria,
los pasajes también indicados
por la Inspección General de
Territorios y librar orden de
pago a su favor, por la suma

de treinta pesos m/n ($ 30.00) importe que se le acuerda en calidad de viáticos; debiendo Contaduría dar la imputación que corresponda a este gasto oportunamente

730 A. 1º.- Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela nº 43 de Monte Nievas (Dpto. Pampa) al M. N. don Agustín Agüero, actual maestro suplente en la escuela nº 2 del Consejo Escolar 2º, en reemplazo de la Sta Cecilia Talcagno, cuya renuncia que antecede se acepta a contar desde el 1º de Marzo ultimo, término de las paradas vacaciones.-

2º.- Hacer constar que el aludido Sr Agüero no es la persona de igual nombre que fué exonerada del cargo de Director de la escuela de La Copelina.-

3º.- Acordar al Sr Agüero el pasaje indicado por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago, a su favor, por la suma de diez pesos m/n ($ 10.00) que se le acuerda en calidad de viáticos.-

4º.- Desglosar y devolver, por intermedio de la Inspección General de Territorios, la adjunta li

breta de enrolamiento.-

4936 C 1º.- Anotar a los efectos consi-
guientes, que el 20 de Marzo últi-
mo asumió las funciones directi-
vas en la escuela nº 5 de Trelew (Chu
but), el maestro de la misma escue-
la, don Esteban Miranda, en reem-
plazo de la titular Dña de Marian-
da que está con licencia (par-
ticipante).-

2º.- Anotar asimismo, que con
fecha 1º de Abril p pdo. empezó a
suplir en la referida escuela, al
maestro L. Miranda, el maestro
de la escuela nº 27 de Madryn,
don Albert Ivancovich.-

3º.- Nombrar maestra de tercera
categoría de la escuela nº 5 de Tre-
lew, a la M. N. Dña Lidia Villa-
nueva de Ivancovich, con cargo
de registrar su título en Escalafó-
ca y con antigüedad al 1º
de Abril p. pdo en que tomó
posesión del puesto, en reempla-
zo de don Adolfo Tassini que
renunció.-

4º.- Permutar en sus respecti-
vos puestos a los maestros de las
escuelas nº 5 de Trelew y nº 27 de
Mady, Señores Gregorio Alvarez y
Albert Ivancovich.-

No habiendo más asuntos

que tratar se levantó la sesión,
siendo las seis y diez p. m.-

APROBADO EN SESIÓN
12 MAY. 1914

Sesión 36.-

Día 6 de Mayo de 1914.-

En Buenos Aires a los seis días del mes de Mayo del año mil novecientos catorce siendo las cuatro p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Doctores Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Matías G. Sánchez Sorondo y Lucio V. López, bajo la Presidencia del Dr Don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-